

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**59****VILLALBILLA**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se pone en su conocimiento que por el alcalde-presidente, con fecha 4 de octubre de 2017, se dictó el decreto 2017-0679 que transcribo a continuación:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986.

Por tener que ausentarme, he acordado delegar para la firma de documentos, certificados y para ejercer las funciones de alcaldesa en funciones:

Primero.—Para el período comprendido entre los días 9 al 19 de octubre de 2017, ambos inclusive, en la segunda teniente de alcalde, doña Isabel Mesas Garde.

Segundo.—Publicar el presente decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos legales oportunos.

Tercero.—Notifíquese a la interesada”.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos.

En Villalbilla, a 4 de octubre de 2017.—El secretario general, Alfredo Carrero Santamaría.

(03/33.216/17)

